

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8608 SEVILLA

El Juzgado Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 105/2013, con NIG 4109142M20130000245, por auto de 29/01/13 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andaluza de Promociones Capitol, S.L., CIF B-91187369, con domicilio en C/ San Luis, n.º 94, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Jorge Cobo García, con domicilio postal C/ Carlos Cañal, 7, entreplanta, Sevilla, y dirección electrónica jcobo@alcabala.es. Tfn. 954.44.06.69 y FAX 954.56.47.32.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008552-1